

Sumario de resoluciones
Sesión Ordinaria 040-2023
08 de noviembre del 2023

Asisten: Ing. Henry Alexander Ordoñez Jaramillo, ALCALDE.
Ing. Rafael Silvio Cueva Benavidez, CONCEJAL.
Sr. Medardo Wilfrido Céli Delgado, CONCEJAL.
Sr. Efraín Lalangui Méndez, CONCEJAL.
Odont. María Gabriela Rodríguez Pillaga, CONCEJAL.
Ing. Johanna Elizabeth Velásquez Jiménez, CONCEJAL.

Actúa como secretaria la Mtr. Guicele Rodríguez Gaona.

1) Segundo: aprobación del orden del día.

RESOLUCIÓN GADCCH-CC-2023-0128; Resuelve: Aprobar el orden del día, el cual queda de la siguiente manera: **Primero:** Constatación del quórum. **Segundo:** Aprobación del orden del día. **Tercero:** Apertura de la sesión por parte del señor alcalde. **Cuarto:** Aprobación del acta de sesión ordinaria Nro. 036-2023. **Quinto:** Aprobación del acta de sesión extraordinaria Nro. 018-2023. **Sexto:** Conocimiento y análisis de la denuncia presentada por el presidente de la Junta Parroquial Rural de la Parroquia La Chonta, mediante oficio 172 ZCH de fecha 07 de noviembre del 2023. **Séptimo:** Conocimiento, y aprobación del concejo municipal de los requisitos para la suscripción del convenio de asignación no reembolsables entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el financiamiento de la ejecución del proyecto: “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y CIERRE TÉCNICO QUE INCLUYA EL DISEÑO DEL RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y SU RESPECTIVA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL; lo cuales son: 1) Aprobar la asignación de recursos otorgada por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, hasta por USD 95.700,00 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la ejecución del proyecto: “ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y CIERRE TÉCNICO QUE INCLUYA EL DISEÑO DEL RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y SU RESPECTIVA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL”, con un plazo máximo de vigencia del PROMADEC IV. 2) Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la contraparte y el IVA, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 28.04.01.01, denominada “Del Fondo de Inversión Petrolera”, por los montos de USD 6.900,00 correspondientes a la contraparte; y, USD 12.319,00 correspondientes al IVA. 3) Autorizar al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, para que suscriba el Convenio de Asignación de Recursos no Reembolsables. 4) Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente (TR) No 59220025, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para atender los compromisos adquiridos en la presente asignación. 5) Autorizar el débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de: no utilizar en los fines previstos los recursos concedidos en calidad de asignación por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y/o que no justifique los gastos que por la

*ejecución del proyecto se hayan efectuado; y/o incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de asignación y/o estipulaciones establecidas en el Convenio de Asignación de recursos; y/o no hacer uso de los recursos desembolsados; y/o no ejecutar el proyecto; y/o no cumplir la etapa de funcionalidad; y/o, en el caso de desistir de la asignación. **Octavo:** Clausura.*

- 2) Cuarto: Aprobación del acta de sesión ordinaria Nro. 036-2023.

RESOLUCIÓN GADCCH-CC-2023-0129; Resuelve: Aprobar del acta de sesión ordinaria Nro. 036-2023.

- 3) Quinto: Aprobación de la sesión extraordinaria Nro. 018-2023.

RESOLUCIÓN GADCCH-CC-2023-0130; Resuelve: Aprobar del acta de sesión extraordinaria Nro. 018-2023.

- 4) Sexto: Conocimiento y análisis de la denuncia presentada por el presidente de la Junta Parroquial Rural de la Parroquia La Chonta, mediante oficio 172 ZCH de fecha 07 de noviembre del 2023.

RESOLUCIÓN GADCCH-CC-2023-0131; Resuelve: Se remita la solicitud presentada por el presidente del GAD parroquial rural la Chonta mediante oficio 172-P-GADPRCH-ZCH de fecha 7 de noviembre del 2023, al departamento de obras públicas y planificación a fin de que se realice una inspección y se emita un informe sobre si se trata de explotación de áridos y pétreos la cual es competencia, con la cual se contestará a la presidente de la Chonta y se remitirá las recomendaciones correspondientes.

- 5) Séptimo: *Conocimiento, y aprobación del concejo municipal de los requisitos para la suscripción del convenio de asignación no reembolsables entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el financiamiento de la ejecución del proyecto: "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y CIERRE TÉCNICO QUE INCLUYA EL DISEÑO DEL RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y SU RESPECTIVA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL; lo cuales son:* 1) *Aprobar la asignación de recursos otorgada por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, hasta por USD 95.700,00 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la ejecución del proyecto: "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y CIERRE TÉCNICO QUE INCLUYA EL DISEÑO DEL RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y SU RESPECTIVA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL", con un plazo máximo de vigencia del PROMADEC IV.* 2) *Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la contraparte y el IVA, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 28.04.01.01, denominada "Del Fondo de Inversión Petrolera", por los montos de USD 6.900,00 correspondientes a la contraparte; y, USD 12.319,00 correspondientes al IVA.* 3) *Autorizar al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, para*



que suscriba el Convenio de Asignación de Recursos no Reembolsables. 4) Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente (TR) No 59220025, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para atender los compromisos adquiridos en la presente asignación. 5) Autorizar el débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de: no utilizar en los fines previstos los recursos concedidos en calidad de asignación por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y/o que no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado; y/o incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de asignación y/o estipulaciones establecidas en el Convenio de Asignación de recursos; y/o no hacer uso de los recursos desembolsados; y/o no ejecutar el proyecto; y/o no cumplir la etapa de funcionalidad; y/o, en el caso de desistir de la asignación.

RESOLUCIÓN GADCCH-CC-2023-0133; Aprobar los requisitos para la suscripción del convenio de asignación no reembolsables entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, y el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el financiamiento de la ejecución del proyecto: "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y CIERRE TÉCNICO QUE INCLUYA EL DISEÑO DEL RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y SU RESPECTIVA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL; lo cuales son: 1) Aprobar la asignación de recursos otorgada por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, hasta por USD 95.700,00 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la ejecución del proyecto: "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y CIERRE TÉCNICO QUE INCLUYA EL DISEÑO DEL RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y SU RESPECTIVA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL", con un plazo máximo de vigencia del PROMADEC IV. 2) Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la contraparte y el IVA, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 28.04.01.01, denominada "Del Fondo de Inversión Petrolera", por los montos de USD 6.900,00 correspondientes a la contraparte; y, USD 12.319,00 correspondientes al IVA. 3) Autorizar al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, para que suscriba el Convenio de Asignación de Recursos no Reembolsables. 4) Autorizar el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente (TR) No 59220025, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para atender los compromisos adquiridos en la presente asignación. 5) Autorizar el débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chinchipe, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de: no utilizar en los fines previstos los recursos concedidos en calidad de asignación por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; y/o que no justifique los gastos que por la ejecución del proyecto se hayan efectuado; y/o incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de asignación y/o estipulaciones establecidas en el Convenio de Asignación de recursos; y/o no hacer uso de los recursos desembolsados; y/o no



GAD MUNICIPAL DE
CHINCHIPE
mejor para todos

ADMINISTRACIÓN
2023 - 2027



ejecutar el proyecto; y/o no cumplir la etapa de funcionalidad; y/o, en el caso de desistir de la asignación.

Zumba, 08 de noviembre del 2023

Mtr. Guicele Rodríguez Gaona
SECRETARIA GENERAL GAD CHINCHIPE

GAD MUNICIPAL DE
CHINCHIPE
mejor para todos

Dir.: Barrio Central, calle 12 de Febrero s/n y Orellana

Telf.: (07) 2 308 029 / 2308239

E-mail: gobiernoautonomod.chinchipe@gadchinchipe.gob.ec

Zumba - Cantón Chinchipe - Prov. de Zamora Chinchipe